



Mosquera, Cundinamarca, octubre veinticuatro (24) de dos mil veinticinco (2025) Oficio No. 1012.31.87/0

Señores ICBF SEDE NACIONAL Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 Bogotá D.C.

REF.: SOLICITUD PUBLICACIÓN Y CITACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 045-2025 A FAVOR DE LA NNA DANNA VALENTINA NAVARRO SALCEDO.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, atendiendo al interés superior del niño, al principio de la corresponsabilidad y como sistema nacional de bienestar familiar, me permito solicitarle con el acostumbrado respeto, de **CARÁCTER URGENTE**, adelantar citación y publicación en medio televisivo y por la página del instituto a los padres o personas que crean tener derecho, de los niños que a continuación se describen.

DANNA VALENTINA NAVARRO SALCEDO de 11 años de edad

Se remite los formatos diligenciados para el tramite pertinente de publicación a través del ICBF en el espacio "ME CONOCES" y/o página web del ICBF, para que los padres o personas que creen tener derecho de estos se presenten a la Comisaría Segunda de Familia ubicada en la Calle 17A No. 14 – 45, Barrio Praderas de Mosquera, Cundinamarca.

Espero contar con la certificación correspondiente una vez se adelante el proceso solicitado en físico y correo electrónico: comisariasegunda@mosqueracundinamarca.gov.co

Cabe anotar que NO se envía foto del NNA. Anexo: Dos (02) folios útiles.

Sea esta oportunidad para agradecerle su valiosa colaboración, que siempre ha brindado, a nuestros niños, niñas y adolescentes Mosquerunos, para el restablecimiento de sus derechos.

Cordialmente.

ANA BERTILDE JIBASOSA PINEDA Comisaria Segunda de Familia

Elaboró: Adriana Paola Medina Zabaleta Profesional Universitario – PARD No. 045-2025





3C-CER375154



PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

F2.G2.CE

30/05/2018

FORMATO SOLICITUD DE PUBLICACIÓN "ME CONOCES"

Versión 1

1 de 1

| Ciudad MOSQUERO |
|--|
| Regional Cundinamarca |
| Centro Zonai Facatativa |
| Dirección Centro Zonal o Comisaría de Familia Calle MA #14-45, 6 m. Pradera |
| Teléfono Centro Zonal o Comisaría de Familia 6018270830 |
| Folios enviados Dos (02) |
| Nombre completo NNA Danna Valentina Navamo Salcedo |
| Edad 11 anos |
| Nombre de la mamá lorena Isabel Salcedo Prieto |
| Nombre del papá Didier Navarro wao |
| Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia Aga, Tibasosa Pineda |
| Firm a del Defensor, Juez o Comisario de Familia |
| Firma del Policía con funciones de Comisario de Familia: |
| Nota: en el caso de Jueces y Comisarios de Familia deben diligenciar el presente formato con información del juzgado o comisaria de familia. |
| Características de las fotos enviadas: |

La fotografía del niño, niña o adolescente debe tener fondo de un solo color, que no sea negro, preferiblemente tamaño postal.

Si la foto es escaneada hacerlo en resolución 600.

Cuando se trate de hermanos, se deben tomar y enviar fotos de cada uno de ellos identificadas al respaldo con el nombre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA

Al padre, determinados y demás personas interesadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría Segunda de Familia, ubicada en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, con el fin de notificarle el auto de apertura de fecha diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025), proferido por este Despacho Comisarial, para proteger y garantizar los derechos de la NNA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA Comisaria Segunda de Familia

Elaboró: Adriana Paola Medina Zabaleta Profesional Universitario – PARD No. 045-2025 Fijado el: 20 de noviembre de 2025

Desfijar el: 27 de noviembre de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil





EC-CERO/NIM